

# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

De considerarse oportuno habilitar hospedaje para el personal afectado a la Obra Pública, la misma deberá ser autorizada, debiendo respetar las siguientes recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Protocolo de Seguridad e Higiene normado por la Resolución MTGP N° 135/20
- Obtener el Certificado Único de Circulación: [www.argentina.gov.ar](http://www.argentina.gov.ar)
- Comunicar el inicio de actividades a la Secretaria de Turismo y Cultura ([san.antonio.areco.turismo@gmail.com](mailto:san.antonio.areco.turismo@gmail.com))

---

## RECEPCIÓN

- Mantenerse informado sobre los avances del COVID-19 y seguir los consejos dados por la autoridad de salud pública y por el Hotel.
- Al ingreso del cliente, quien lo reciba deberá tomar las medidas pertinentes de prevención a fin de evitar la transmisión del virus COVID-19.
- Deberá colocarse en un lugar visible la cartelería oficial informativa respecto a las recomendaciones y prevenciones para prevenir el contagio del mencionado virus como así también los teléfonos a los que deberá llamar en caso de presentar síntomas de la enfermedad.
- Se descontaminará el calzado al ingresar al local, mediante una alfombra humedecida en una solución desinfectante, Ej.: dilución de Hipoclorito de sodio al 5% para la refriega de la suela de los zapatos.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

- Se solicitará la desinfección de las manos del cliente, con solución hidroalcohólica 70/30 o alcohol en gel, la cual proveerá el local y el uso obligatorio del tapabocas.
- Tener a disposición de los huéspedes un kit de higiene de bienvenida. Ej: en una bolsa entregar: guantes descartables, lapicera, información del hotel, barbijo o tapa boca y la llave de la habitación.
- Disponer de los números de teléfono de los centros de salud, emergencias, de médicos y hospital municipal para solicitar asistencia o información sanitaria ante cualquier persona que pueda estar enferma.
- Una vez realizado el check out, dejar liberada la habitación por el tiempo necesario para asegurar su correcta ventilación, profunda limpieza y desinfección.
- Colocar una urna para que al check out los huéspedes dejen las llaves de las habitaciones para poder reutilizarlas desinfectándolas previamente.
- Deberá haber un recipiente de residuos para desechar pañuelos, barbijos, etc.
- Se retirarán de la recepción revistas, diarios, folletería, etc.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

## EN RELACIÓN AL HUÉSPED

- Al ingresar, los huéspedes deberán completar una Declaración Jurada de conocimiento de las pautas operativas del hotel y compromiso de su cumplimiento y otra Declaración Jurada con información sobre su estado de salud, síntomas, etc.
- Se deberá tomar y registrar la temperatura del cliente.
- En el check in consultar al huésped su cobertura médica.
- Se prohíbe a los huéspedes circular o permanecer por el área pública y solo podrá utilizar los ascensores individualmente.
- Es requisito exhibir información gráfica con precauciones y mejores prácticas en aquellos lugares de tránsito, habitaciones y donde sea necesario informar.
- En el caso de ocuparse más de una habitación por alojamiento las mismas deberán intercalarse con una libre.
- No se alojará más de una persona por habitación.
- En el caso de ofrecer desayuno se proveerá al cliente elementos para desayuno seco durante la estancia en el lugar.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

## EN RELACIÓN AL HUÉSPED

- Si durante la estadía, las personas manifiestan tener síntomas que alerten sobre posible enfermedad de COVID, deberían ser visitadas por el médico en la propia habitación y tienen que aguardar allí hasta su llegada. **Condicion para hospedarse no tener síntomas.**
- Los servicios a realizar en la habitación de ese huésped se limitarán al máximo y la entrada de personal deberá contar siempre con la autorización expresa de la dirección, extremando las medidas de protección que establezcan los servicios de prevención de riesgos laborales. Si no fuere posible aislarlo en una habitación, deberá permanecer en un espacio lo más aislado posible con buena ventilación, a más de 2 metros de otras personas y si es posible con separación física mediante mamparas.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

## RECOMENDACIONES GENERALES

- En caso de que el hotel haya estado cerrado por un tiempo, hacer una limpieza y desinfección general.
- Contar con suministro suficiente de: - Materiales de limpieza descartables, como paños y toallas de papel. - Delantales, barbijos y guantes descartables. Recordar que estos se usan y descartan ante el primer uso, atención especial en el caso de los guantes y la contaminación por contacto en la atención de casos confirmados.
- Productos de limpieza y desinfección. En lo posible contar también con productos de limpieza de un sólo paso y amonio cuaternario en espuma para equipos electrónicos (evitan deterioro).
- Tener acceso a una máquina de limpieza a vapor para desinfectar muebles blandos, alfombras, etc. en áreas o habitaciones donde ha ocurrido una enfermedad.
- Seguir las regulaciones de residuos biopatógenos estipuladas por cada jurisdicción.
- Limpiar y desinfectar el calzado de quienes provienen del exterior del hotel al ingresar.
- **Registro de Acciones:** llevar un registro de acciones que se tomen indicando fecha, hora y responsable. Guardar partes de limpieza, mantenimiento, bajas laborales, etc.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

## RECOMENDACIONES GENERALES

- El personal y los huéspedes deberán utilizar elementos de protección personal. (EPP) que cubran nariz, boca y mentón al interactuar entre ellos. Informar sobre su correcta manipulación y uso. Mantener las manos alejadas de la cara, especialmente los ojos, la boca y la nariz.
- Asegurarse de que las personas sigan una buena higiene respiratoria. Esto significa cubrirse la boca y la nariz con el codo o pañuelo doblado cuando se tosa o estornude y desecharlo en un cesto con tapa.
- Garantizar la limpieza, desinfección y ventilación de los diferentes espacios del hotel, al igual que de los objetos de tacto frecuente.
- Con respecto a la ropa blanca se dejará al cliente la necesaria para los días que permanezca alojado, se aconsejará al mismo la ventilación de la habitación.
- Se facilitarán contactos por ejemplo de delivery para que el mismo una vez finalizada su jornada laboral permanezca en el establecimiento. No se autoriza brindar servicio de restaurant.
  - Una vez retirado el cliente se procederá a la limpieza del lugar, brindando a la persona encargada del aseo, los elementos necesarios para prevenir el contagio (guantes, barbijo, etc.).

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

## EN RELACIÓN AL TRABAJADOR

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, frotándose toda la superficie de la mano, (el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas) durante, al menos, 20 segundos. Establecer procesos obligatorios para el lavado de manos durante la jornada laboral, controlando su efectivo cumplimiento. Recordar hacerlo inmediatamente al llegar al hotel y, antes de manipular, preparar o servir alimentos; después de limpiar una mesa, las habitaciones; después de tocar ropa de cama, toallas, lavar la ropa, después de tocar superficies de contacto como pasamanos, manijas de las puertas, botón de ascensor, escritorios, etc.
- En los puestos de trabajo donde el empleado no tenga fácil acceso a un lugar donde lavarse las manos con agua y jabón, debe llevar consigo un frasco de alcohol en gel. Ej: mucamas.
- Lavar el uniforme con mayor frecuencia. No permitir la salida del personal a la calle en horario laboral, menos con uniforme.
- No compartir artículos personales. Cubrir heridas o cortes con un apósito impermeable.
- Asignar una persona de contacto dentro del hotel, para atender las consultas o inquietudes vinculadas al COVID 19, que realicen huéspedes, clientes o personas externas al hotel.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención HOSPEDAJE PARA PERSONAL AFECTADO OBRA PÚBLICA

## EN RELACIÓN AL TRABAJADOR

- Difundir las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y de la autoridad sanitaria local. Exhibir en espacios de circulación común información oficial de prevención y números de teléfono en diferentes idiomas.
- No divulgar detalles o información sobre ningún huésped. Es altamente recomendable la implementación de un convenio de confidencialidad laboral para la suscripción de los trabajadores.
- Mantener comunicación actualizada y continua con los empleados.
- Colocar información visible para huéspedes, clientes y colaboradores de cómo y cuáles son sus medidas de prevención y cuidado específicas por áreas. Ampliar la comunicación electrónica.
- Evitar el material impreso en las habitaciones y áreas públicas, puede utilizarse plastificado, lo que permite adecuada limpieza.
- Informar las nuevas capacidades máximas por salón.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**

